

Decreto N° 3863, que nombra a los Doctores Arturo C. Calventi y Manuel Ramón Sosa Vasallo, Subsecretario de Estado de Justicia y de Cultos, respectivamente. G. O. N° 8261, del 9 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3863

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El doctor Arturo C. Calventi, queda nombrado Subsecretario de Estado de Justicia, en sustitución del doctor Manuel Ramón Sosa Vasallo.

Art. 2.—El doctor Manuel Ramón Sosa Vasallo, queda nombrado Subsecretario de Estado de Cultos, en sustitución del doctor Arturo C. Calventi.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3864, que integra la Junta Pro Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
G. O. N° 8261, del 9 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3864

VISTAS las Leyes Nos. 3024 del 2 de agosto del 1951 y 3268, del 5 de abril del 1952, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Junta Pro Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, estará integrada en lo adelante, de la siguiente manera: